

CONSTANCIA SERETARIAL: El apoderado judicial de la parte demandante solicita emitir orden para permitir al perito ingresar al inmueble materia de remate. A Despacho para proveer.

Florida-Valle del Cauca, abril 13 de 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 405
RAD. 2017-00357

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, abril trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Solicita el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por CLAUDIA PATRICIA GOMEZ SIERRA, contra ALVARO LEIVA, se ordene a los habitantes del inmueble materia de remate, y sobre el cual se dispuso emitir peritaje, permitir el acceso al perito al inmueble, en caso de que no se le permita, teniendo en cuenta los poderes coercitivos del Juez como director del proceso.

Por ser procedente tal solicitud, se requiere desde ahora a los habitantes del inmueble materia de remate, y que se encuentra aprisionado dentro del presente proceso que, para los efectos de lo ordenado en providencia del 24 de febrero de 2023, SE PERMITA EL ACCESO, al perito seleccionado por la parte requerida, al dicha propiedad, de forma coordinada, so pena de recibir las sanciones establecidas en el art. 44 del Código General del Proceso, por la obstaculización, impedimento, y/o incumplimiento de las órdenes impartidas por el Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 23 de fecha 14 ABR 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario